

Resolución 230 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS recibe ingresos para cancelación de cuotas de loteos sociales;
- Que el día 07/08/2025 se recepcionó vía tarjeta de Debito Mastercard el pago cancelatorio de la Sra. Buenahora Olga Susana, según recibo N°2025-00001169 por la suma de \$15.617,70 (pesos quince mil seiscientos diecisiete con 70/100):
- Que por un error de la Agente Viviana Sueldo en el cobro del mismo se registro un ingreso según cupón N° 0042 / Lote N° 016 por la suma de \$156.177,07 (pesos ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y siete con 07/100), resultando una diferencia a favor de la beneficiaria por el monto de \$140.559,37 (pesos ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100);
- Que el día 12/11/2025 se recepcionó vía tarjeta de Debito Mastercard el pago cancelatorio de la Sra. Soto Rosa Albertina, según recibo N°2025-00001634 por la suma de \$7.299,84 (pesos siete mil doscientos noventa y nueve con 84/100):
- Que por un error de la Agente Viviana Sueldo en el cobro del mismo se registro un ingreso según cupón N° 0147 / Lote N° 057 por la suma de \$72.999,84 (pesos setenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 84/100), resultando una diferencia a favor de la beneficiaria por el monto de \$65.700,00 (pesos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100);
- Que por lo expresado corresponde realizar las devoluciones correspondientes a las beneficiarias mencionadas, según autorización del Directorio por Acta N° 323/2025;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes ordenes de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la Sra. Buenahora Olga Susana (CUIT 27-13989508-3) por la suma total de \$140.559,37 (pesos ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100) en concepto de suma a favor por error en el cobro de última cuota.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del Sra. Soto Rosa Albertina (CUIT 27-22743734-6) por la suma total de \$65.700,00 (pesos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100) en concepto de suma a favor por error en el cobro de última cuota.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.



San Carlos De Bariloche, 10/12/2025